



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

Página 1 de 4

ACUERDO No. 002 DE 21 ENE 2019

“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el literal f) del Artículo 17 del Acuerdo N° 001 de 2007, proferido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y

CONSIDERANDO

Que el literal 92 del Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá transformó la Corporación La Candelaria en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, organizado como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cabeza de sector.

Que, a partir de la reforma administrativa, dispuesta por el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC– asumió la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Que en ejercicio de las facultades asignadas al Alcalde Mayor de Bogotá en los artículos 315 y 322 de la Constitución Política, los artículos 38, numeral 6 y 39 del Decreto Ley 1421 de 1993, se profirió el Decreto Distrital 070 de 2015 *“Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones”*, redefiniendo las funciones del Instituto y distribuyéndolas en veintidós (22) nuevas responsabilidades y atribuciones.

Que estas nuevas funciones si bien se encuentran enmarcadas en las tres responsabilidades macro definidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 para el Instituto, imponen en su ejecución y cumplimiento una carga operativa adicional al IDPC, demandando acciones tendientes a fortalecer su capacidad operativa.

Que mediante el Acuerdo N° 001 de 2007 *“Por el cual se adoptan los estatutos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”* dentro de las funciones de la Junta Directiva se establece en el Artículo 17 literal f) entre otras la siguiente *“f) Fijar la planta de cargos, la nomenclatura y la clasificación de los empleos, la escala de remuneración de las diferentes categorías de empleos, y los emolumentos de los servidores y servidoras de la entidad de acuerdo a la política que para el efecto establezca el CONFIS; con base en*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 002 DE 21 ENE 2019

“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”

esta facultad, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado para la entidad”

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 01 de fecha 21 de enero de 2019 se modificó la estructura organizacional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio No. 2018EE2317 del 22 de octubre de 2018, radicado en el IDPC según número 20185110093312 del 23 de octubre de 2018, emitió concepto favorable al proyecto de planta de empleos que hace parte del estudio técnico que se presentó a su consideración.

Que mediante oficio No. 2018EE2694 del 7 de diciembre de 2018, radicado en el IDPC según número 20185110108382 del 11 de diciembre de 2018, se dio alcance al concepto técnico favorable 2018EE2317 del 22 de octubre de 2018.

Que mediante oficio No. 2018EE246334 del 28 de diciembre de 2018, radicado en el IDPC según número 20185110000322 del 03 de enero de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°. Suprimir de la planta de empleos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural el siguiente cargo:

NIVEL DIRECTIVO				
Denominación	Código	Grado	No. de Empleos	
Subdirector General de Entidad Descentralizada	084	02	Uno (1)	

Artículo 2°. Crear en la planta de empleos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural los siguientes cargos.

NIVEL DIRECTIVO			
Denominación	Código	Grado	No. de Empleos
Subdirector Operativo	068	01	Uno (1)



ACUERDO No. 002 DE 21 ENE 2019

“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”

Gerente	039	01	Uno (1)
NIVEL ASESOR			
Jefe Oficina Asesora de Planeación	115	01	Uno (1)
Jefe Oficina Asesora Jurídica	115	01	Uno (1)
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	222	03	Seis (6)
Profesional Universitario	219	01	Tres (3)
TOTAL EMPLEOS			Trece (13)

ARTÍCULO 3°. Para la realización de los fines institucionales, la planta de empleos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural será la siguiente:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	Nº DE EMPLEOS
DESPACHO DEL DIRECTOR			
Director de entidad descentralizada	050	02	Uno (1)
Asesor	105	01	Dos (2)
PLANTA GLOBAL			
NIVEL DIRECTIVO			
Subdirector Técnico	068	01	Tres (3)
Subdirector Operativo	068	01	Uno (1)
Gerente	039	01	Uno (1)
NIVEL ASESOR			
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	01	Uno (1)
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	01	Uno (1)
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	222	03	Diez (10)
Profesional Especializado	222	02	Cuatro (4)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 002 DE 21 ENE 2013

“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”

Profesional Universitario	219	01	Cuatro (4)
NIVEL ASISTENCIAL			
Auxiliar Administrativo	407	06	Dos (2)
Auxiliar Administrativo	407	04	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	02	Dos (2)
Secretaria	440	05	Dos (2)
Conductor	480	01	Uno (1)
TOTAL, EMPLEOS			Treinta y seis (36)

ARTÍCULO 4°. Delégase en el Director General del IDPC la facultad de establecer o modificar el manual específico de funciones y la distribución de los empleos de la planta global de conformidad con las necesidades de la entidad para el cumplimiento de la Gestión.

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. 008 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente Junta Directiva

MARIA VICTORIA VILLAMIL PAEZ
Secretaria Técnica Junta Directiva
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Proyectó: Marcela Ramírez Castillos
Revisó y Aprobó: Juan Fernando Acosta – Subdirector de Gestión Corporativa